Resolución Ministerial

Lima, 13 de octubre del 2023

N° 01038-2023-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 00615-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA; el Oficio N° 02764-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01688-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Estado peruano, en el marco del desarrollo tecnológico en el ámbito espacial, implementó el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS, asimismo, mediante la Ley N° 28799, se declara de interés nacional y necesidad pública el uso, difusión y suministro oportuno de imágenes producidas por el sistema satelital PERÚ SAT-1 como forma de desarrollo científico y tecnológico del país, el cual es administrado por el CNOIS;

Que, mediante Carta s/n de la Agencia de Promoción e Inversiones de Corea (KOTRA), se comunica a la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA, que la Oficina Comercial del Gobierno de Corea en Lima extiende invitación al Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN, Jefe de CONIDA y al Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de CONIDA, para participar en la “Feria Korea Trade Boom-Up Showcase”, a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 18 al 21 de octubre de 2023; asimismo, señala que los organizadores del evento cubrirán los gastos del viaje de los representantes peruanos, tales como pasajes aéreos internacionales y estadía;

Que, con Informe N° 00082-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 5 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA emite opinión favorable para el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN y del Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, para participar en la referida actividad, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN y del Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para participar en la “Feria Korea Trade Boom-Up Showcase”, por cuanto, les permitirá apreciar el desarrollo espacial alcanzado por la República de Corea, a fin de conocer sus capacidades en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDHI, clave: 0600**

desarrollo de satélites de observación de la tierra, dicha información servirá para evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para reemplazar el satélite PerúSAT-1, que se encuentra próximo a llegar a su tiempo límite de vida, el cual, considerando lo señalado por el fabricante, es de 10 años;

Que, mediante la Hoja de Gastos, suscrita por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, señala que los gastos por concepto del 20% de viáticos se ejecutarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, con Hoja de Disponibilidad Presupuestal se detallan los recursos que se ejecutarán en el presente viaje al exterior; asimismo, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000250, emitida por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, garantiza el financiamiento del viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con (3) tres días de anticipación; así como, su retorno un (1) día después del término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 00615-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, la Jefatura Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA remite el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN, Jefe de la CONIDA, y del Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para participar en la "Feria Korea Trade Boom-Up Showcase", a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 18 y 21 de octubre de 2023; así como, autorizar la salida del país el 15 de octubre y el retorno el 22 de octubre de 2023;

Que, con Oficio N° 02764-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 673-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable para autorizar el citado viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01688-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN, Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, y del Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para participar en la "Feria Korea Trade Boom-Up Showcase", a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDHI, clave: 0600**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Mayor General FAP José Antonio GARCÍA MORGAN, Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, identificado con DNI Nº 07999520; y, del Coronel FAP (r) Edgardo Jaime BARRUETO PLAZA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, identificado con DNI 43381103, para participar en la "Feria Korea Trade Boom-Up Showcase", a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 18 y 21 de octubre de 2023; así como, autorizar la salida del país el 15 de octubre y el retorno el 22 de octubre de 2023

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US$ 500.00 x 4 días x 2 personas x 20%	US$ 800.00
Total a pagar en dólares americanos:	US$ 800.00

Artículo 3.- El personal designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 18:39:28-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDHI, clave: 0600**